



REPORTE AUDIENCIA - TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN || DTE. NICOLAS BOLAÑOS ALARCON || DDO. GENTE OPORTUNA S.A.S. Y OTRO || RAD. 2022-00037

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mié 5/03/2025 10:00

Para Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (445 KB)
51AcuerdoVoluntades.pdf;

Bue día compañeros.

Informo que el día de hoy 05/03/2025 se celebró la audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS dentro del proceso que a continuación se identifica:

Demandante: NICOLAS BOLAÑOS ALARCON Y OTROS.

Demandado: GENTE OPORTUNA S.A.S. Y OTRO.

Llamada en G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Rad.: 2022-00037

Case: 23052

En la diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia y reconocimiento de personería jurídica

Contrato de transacción: Se pone de presente que entre INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. y los demandantes se suscribió contrato de transacción en la cual la empresa demandada se obliga al pago único y total de la suma de \$100.000.000 pagaderos en 3 cuotas a favor de los demandantes. Así las cosas, se transan la totalidad de las pretensiones de la demanda, incluyendo los perjuicios materiales e inmateriales.

En audiencia la parte demandante aprueba el acuerdo y se desiste de las pretensiones frente a GENTE OPORTUNA S.A.S., por lo que la totalidad de las partes se coadyuva el desistimiento.

El despacho admite el desistimiento de las pretensiones y se convalida el contrato de transacción celebrado, sin que haya condena en costas. Por lo que resuelve:

1. Aprobar en todas en cada una de sus partes el acuerdo de transacción celebrado entre la parte demandante, compuesta por los señores NICOLAS BOLAÑOS ALARCON, ANGIE CAROLINA GALINDO LOPEZ, MANUEL ALEXANDER ALARCON, BLANCA LINNA ALARCON PAEZ, YENIFER ANYELIT CRUZ ALARCON y GERSON DAVID CRUZ ALARCON, y la sociedad demandada INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.
2. Se dispone la terminación del proceso.
3. Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra de GENTE OPORTUNA S.A.S. y en consecuencia se termina el proceso frente a la mencionada sociedad demandada y frente a la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
4. Sin lugar a condena en costas.

Así las cosas, la audiencia es finalizada, terminando el proceso por contrato de transacción suscrito entre los demandantes e INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S., el cual a pesar de que no genera obligación alguna contra LA

EQUIDAD, lo cierto es que termina el proceso para la compañía al existir desistimiento total de las pretensiones contra el llamante en garantía esto es, GENTE OPORTUNA S.A.S.

Adjunto contrato de transacción del cual se impartió aprobación.

@Juan Juanpa, para tu conocimiento.

@Jonatan, para tu conocimiento, porfa seguimiento al acta.

@CAD GHA Chicos porfa cargar reporte a CT

@Facturacion Etapa facturable.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 11:50

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

Asunto: RV: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza ha compartido la carpeta "25286310500120220003700" contigo

23052

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza <j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 11:37

Para: CESAR ACERO <dependientejuridico@cesaracero-abogados.com>; CÉSAR JAMBER ACERO MORENO <gerencia@cesaracero-abogados.com>; Daniel David Sierra Fandiño <danieldavid08@hotmail.com>; maria del pilar ramos perez <admin.colombia@JOBANDTALENT.COM>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza ha compartido la carpeta "25286310500120220003700" contigo



**Juzgado 01 Laboral Circuito -
Cundinamarca - Funza te ha invitado
a ver una carpeta**

Aquí está la carpeta que Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza compartió contigo.

 25286310500120220003700

 Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Consejo Superior de la Judicatura de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Consejo Superior de la Judicatura.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.